



1/3

Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0310-OF

Quito, D.M., 27 de marzo de 2019

Asunto: Notificación de Inscripción de Contrato de Tercero Vinculado, suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la compañía ACCROACHCODE S.A.

Señor Ingeniero Roosevelt Efraín Arévalo Mejía SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.

Señor Gustavo Enrique Buitron Carrasco En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin numero de 22 de agosto de 2018, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con documento No. ARCOTEL-DEDA-2018-015503-E de 31 de agosto de 2018, mediante la cual el señor Gustavo Enrique Buitrón Carrasco, en calidad de Gerente General de la compañía ACCROACHCODE S.A., adjunta el contrato para la designación de Tercero Vinculado en calidad de Tercero Vinculado-Distribuidor Autorizado; y, solicita la inscripción en el registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados.

Al respecto debo manifestar:

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones expone:

"Art. 144. Competencia de la Agencia. 29). Regular y controlar las actividades relacionadas con el comercio electrónico y firma electrónica, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.".

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, expresa:

"Art. 33.-Prestación de servicios de certificación por parte de terceros. Los servicios de certificación de información podrán ser proporcionados y administrados en todo o en parte por terceros. Para efectuar la prestación, éstos deberán demostrar su vinculación con la Entidad de Certificación de Información.".

"Art. 37.-Organismo de regulación, autorización y registro de las entidades de certificación acreditadas.-El Consejo Nacional de Telecomunicaciones "CONATEL", o la entidad que haga sus veces, será el organismo de autorización, registro y regulación de las entidades de certificación de información acreditadas.".





Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0310-OF

Quito, D.M., 27 de marzo de 2019

El Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, establece:

"Art. 17.- Régimen de acreditación de entidades de certificación de información.- Para obtener autorización de operar directamente o a través de terceros relacionados en Ecuador, las entidades de certificación de información deberán registrarse en el CONATEL.

El Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, manifiesta:

Inscripciones en el Registro Público: Art. 219 "Actos, títulos habilitantes y documentos sujetos a inscripción, vinculados con servicios de telecomunicaciones. - Conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,".

Con Resolución N° 04-03-ARCOTEL-2017 de 10 de mayo de 2017, se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso, promulgado en el Registro Oficial N° 13 de 14 de junio de 2017.

"1.2.1.2.4. Gestión de Registro Público. - III. Atribuciones y responsabilidades: 3) Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de información y Servicios Relacionados Acreditadas y terceros vinculados.".

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0274-M de 13 de marzo de 2019, la Directora Técnica de Títulos Habilitantes de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones (E), se dirige al responsable de la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, mediante el cual remite el Informe Jurídico No. CTDS-OTH-TV-2019-0047 de 12 de marzo de 2019, indicando que SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A., y la compañía ACCROACHCODE S.A., en calidad de tercero vinculado-distribuidor autorizado, han suscrito un contrato de 22 de agosto de 2018; y, en orden a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, el peticionario ha justificado la relación contractual con la entidad de certificación de la información y servicios relacionados acreditada, según el denominado "Contrato para la designación de tercero vinculado en calidad de Tercero Vinculado - Distribuidor Autorizado, donde se expresa la autorización de la entidad de certificación de información para la prestación de los servicios del tercero vinculado; ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, concluyendo que al no haber impedimento según el análisis jurídico, recomienda se proceda con el trámite de inscripción en el Registro Público de la ARCOTEL y su correspondiente notificación.

"(...) Sin perjuicio de lo antes señalado, la ARCOTEL, en ejercicio de su facultad regulatoria, podrá disponer cambios al registro de tercero vinculado, en cualquier momento previa notificación de las partes. (...)".

En tal virtud, pongo en su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en la Normativa vigente, la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, procedió a registrar el Contrato de Tercero Vinculado suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS





Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0310-OF

Quito, D.M., 27 de marzo de 2019

Y FIRMA DIGITAL S.A., y la compañía ACCROACHCODE S.A., marginada al contrato matriz, en el **Acta 1 Página 3** del Libro de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados del Registro Público de Telecomunicaciones; y, procede a notificar la respectiva razón de inscripción.

Adjunto sírvase encontrar la razón de inscripción sentada en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sebastián Ramón Franco Chilan RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO

Copia:

Señor Magíster Galo Cristóbal Procel Ruiz Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes

Señor Ingeniero José Octavio Silva Peralta Coordinador Técnico de Control

Señora Ingeniera Katty Alexandra Ramírez Yánez Directora Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones Encargada



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES





La presente foja se incorpora al *Contrato de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados*, celebrado entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la compañía ACCROACHCODE S.A.

Razón: En la ciudad de Quito, D.M., a los 27 días del mes de marzo de 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones "Art. 42.- (...). En el Registro Público de Telecomunicaciones deberán inscribirse: m) Todos los demás actos, autorizaciones, permisos y contratos que determine la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).".y demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se procede a realizar el Registro de "Tercero Vinculado-Distribuidor autorizado", suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la compañía ACCROACHCODE S.A., constante en el Acta 1 Página 3 del Libro de Registros de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados, del Registro Público de Telecomunicaciones, solicitado por ACCROACHCODE S.A., trámite ARCOTEL-DEDA-2018-015503-E de 31 de agosto de 2018, de conformidad con el siguiente detalle:

"Tercero Vinculado-Distribuidor autorizado", suscrito Nombre: entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. la compañía ACCROACHCODE S.A. Acta: 1 Acta: Página: Página: 3 22 de agosto de 2018 Fecha de suscripción entre las partes: Fecha de registro: 27 de marzo de 2019 Señor Ing. Roosevelt Arévalo Mejía Representante y Razón Social de las Gerente General SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y partes: FIRMA DIGITAL S.A. Señor Ing. Gustavo Enrique Buitrón Carrasco Gerente General. ACCROACHCODE S.A. SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. Dirección: Calle Palora OE-2-37 y Amazonas Teléfono: 02-6020655 Quito. ACCROACHCODE S.A. Víctor Emilio Estrada 706 y Ficus. Teléfono: 04-2885253 / 0997507128 Guayaquil

Atentamente,

Regulación y Control
de las Telecomunicacione

Abg. Sebastián Ramón Franco Chilán TRO PUBLICO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA DE REGISTRO PÚBLICO AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-ARCOTEL

Elaborado y Registrado por: Abg. Sebastián Franco Chilán RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA DE REGISTRO PÚBLICO